Carátula

(Ingresan a Sala funcionarios contratados por temporada por ANTEL)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el agrado de recibir a funcionarios contratados por temporada por ANTEL, a quienes solicitamos que se identifiquen antes de hacer uso de la palabra a los efectos de la versión taquigráfica.

SEÑORA CAMPANELLA.- Antes que nada, queremos agradecer a la Comisión por habernos recibido nuevamente, ya que hemos concurrido en otras oportunidades.

Somos contratados por temporada por ANTEL -los más antiguos vienen en ese régimen desde 1982 y los últimos ingresos se produjeron en 2000- en la zona costera, aunque también los hay aquí en Montevideo. Todos los años somos llamados por ANTEL en función de la calificación y de la antigüedad que tenemos. En el año 2000 los contratados por temporada presentamos un proyecto por el cual solicitábamos prioridad frente a los nombramientos, tanto de selección externa como de contratación de empresas.

ANTEL nos evalúa todos los años en los cuatro meses de temporada que trabajamos para poder ser nombrados al año siguiente. Si las calificaciones son bajas, no se nos nombra al año siguiente. La Resolución Nº 235/85 de ANTEL ampara a los contratados por temporada con un mínimo de tres temporadas consecutivas y una calificación mínima de "Aceptable", que nos daría esa condición de prioridad frente a los eventuales nombramientos de selección externa. Sobre la base de esa Resolución de 1985 -que jamás se ha cumplido por parte de los Directorios de ANTEL- venimos a reflotar este proyecto de ley que, reitero, ya fue presentado en el año 2000, pero lamentablemente no fue aprobado. Lo hacemos porque hay empresas privadas que están trabajando para ANTEL, ocupando nuestros lugares de trabajo. En el año 2002 hicimos la denuncia correspondiente en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes por la licitación de las empresas, y pedimos a sus integrantes que intercedieran, ya que por dicha licitación se iban a cubrir los lugares de trabajo que ocupábamos nosotros durante la temporada. En definitiva, eso fue lo que sucedió.

En octubre de 2004 las empresas empiezan a trabajar en los lugares que ocupábamos nosotros de diciembre a abril.

Nosotros ingresamos a trabajar el 15 de diciembre y terminamos el contrato el 28 de marzo, mientras que las empresas entraron a trabajar en el mes de octubre y lo continúan haciendo en el día de hoy.

En el año 2002, dentro de ANTEL se hace un llamado abierto a los funcionarios de todo el año para ir a trabajar al servicio 122. Nosotros, que somos operadores de aquella época, hemos cumplido tareas en los servicios 122, 121 y de despertador. En esa oportunidad solicitamos una entrevista al Presidente Bracco y al Gerente de Recursos Humanos para manifestarles que, si esas vacantes no eran cubiertas con el personal de todo el año, se tuviera en cuenta a los contratados por temporada ya sea con una ampliación o renovación del contrato. A esto, el Presidente Bracco nos contesta que si no se cubre con la gente permanente, se iba a hacer un llamado a licitación. Frente a esta situación, nosotros, los contratados por temporada, proponemos formar una cooperativa y presentarnos como empresa, pero se nos dice que no es posible porque la empresa tiene que tener una antigüedad de dos años.

La problemática nuestra es que, a veinticinco años, seguimos esperando por una permanencia que no hemos tenido y por la cual venimos peleando año a año para poder trabajar cuatro meses al año.

Por este proyecto de ley que estamos presentando -que consideramos viable y razonable- solicitamos que los contratados por temporada sean amparados por la ley. Las resoluciones se hacen pero no se cumplen, como sucede con la Nº 235/85.

Los Directorios van pasando y nosotros seguimos quedando. No sabemos con qué nos vamos a encontrar más adelante, si vamos a poder seguir teniendo la oportunidad de trabajar, más allá de que nuestro desempeño sea bueno, calificado y con presentismo. Tenemos una gran inseguridad laboral, aparte de que trabajamos cuatro meses al año.

SEÑORA DALMAS.- Buenos días a todos. Con algunos de ustedes ya nos conocemos porque hemos sido compañeros de trabajo.

En virtud de que, al cabo de los años, la realidad en ANTEL ha ido cambiando mucho, quiero preguntar en qué lugares del Ente hay contratados por temporada al día de hoy. Sé los que había hace unos cuantos años atrás, pero desconozco en qué parte de ANTEL hay contratados por temporada en el momento actual.

Por otra parte, me gustaría saber si ustedes han realizado alguna gestión de información ante la actual Oficina Nacional de Servicio Civil, habida cuenta de que, en lo particular, hemos sido informados de que habrán resoluciones e incluso normas que serán incorporadas en el proyecto de ley de Presupuesto Quinquenal. Es por esta razón que, reitero, pregunto si han hecho alguna gestión de información en este sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- No me quedó claro lo relativo a las empresas contratadas que sustituyen el trabajo temporal. Luego de que contesten a la señora Senadora Dalmás, me gustaría que me informaran un poco más sobre el tema, a efectos de tomar conocimiento real del mismo.

SEÑORA DALMAS.- Si no entendí mal, el contrato por temporada no era una tercerización cuando se generó, sino que surgió como forma de complementar al personal en un momento determinado del año y, supuestamente, no era necesario mantenerlo todo el año. La tercerización del personal subcontratado es relativamente nueva en el Derecho. Me pregunto en qué dirección iba esa resolución. Por su parte, sabiendo que iba a haber subcontratos, el personal que tradicionalmente venía siendo contratado por temporada se ofrecía como un posible subcontratado, en el caso de que fuera necesario contar con sus servicios, antes de que se

produjeran las tercerizaciones, como por ejemplo en Call Center y en determinados lugares de ANTEL que hasta ese momento no las habían tenido. Los contratados por temporada eran trabajadores temporales que, a la luz de la resolución del Directorio -en su momento vista como una conquista- se presentaban como los primeros a ser contratados en caso de ser necesario aumentar el personal. ¿Ello es así?

SEÑORA CAMPANELA.- Sí, señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Esto no ocurría en los lugares tradicionales, pero sí de pronto en los que se los necesitaba.

SEÑORA CAMPANELA.- Primero voy a responder a la pregunta relativa a los lugares en los que hoy hay personal contratado por temporada. En invierno no hay contratados por temporada y nuestro contrato finalizó en marzo. Se contrata personal para Canelones, la Costa de Oro, Rocha, Maldonado, Chuí, Barra, Punta del Este y Pan de Azúcar, pero también hay contratados que no necesariamente prestan sus servicios en temporada alta y en esos lugares, sino en otros sitios como Pando, Sauce, Toledo, Las Piedras, La Paz, Progreso y Montevideo.

SEÑORA DALMAS.- Quiere decir, entonces, que las razones del contrato tradicional por temporada que comprendía la zona turística han cambiado en los casos que se han mencionado. Las personas se han convertido en un refuerzo de personal adicional que no tiene que ver con el aumento del caudal de los servicios durante la temporada turística.

SEÑORA CAMPANELA.- Exacto, señora Senadora. En función de la falta de personal y para un mejor funcionamiento de los servicios, cuando se hace el contrato en el mes de diciembre, también se abastece a esos lugares.

No recuerdo cuál fue la siguiente pregunta de la señora Senadora, por lo que le pediría que me la formulara nuevamente.

SEÑORA DALMAS.- En realidad, hice una interpretación de lo que ustedes planteaban en el sentido de que se reivindicaba la resolución del Directorio de dar prioridad a los contratados por temporada como una forma de que, en el caso de haber tercerizaciones -obviamente por necesidad del personal y por la prohibición de ingreso de funcionarios públicos- se tuviera en cuenta como prioridad al personal contratado por temporada, de la manera que fuese, es decir, como empresa o en forma individual.

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora Senadora también preguntó si ustedes tuvieron contacto con la Oficina Nacional de Servicio Civil.

SEÑORA CAMPANELA.- En oportunidad de las tercerizaciones en el CODICEN, nosotros le pedimos al señor Bracco que se nos diera la posibilidad de trabajar. No se nos dio, ni siquiera si formábamos una cooperativa para poder trabajar como empresa.

Nosotros fuimos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y presentamos una nota a través de la que pedimos una entrevista y en la que aportábamos los detalles de los contratos por temporada.

También queremos señalar que hemos estado en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes. Antes de ello, tuvimos una entrevista con el señor Carvalho, Vicepresidente de ANTEL. Presentamos al Directorio el proyecto de ley que ahora traemos a este ámbito, para que estuvieran al tanto de lo que estábamos haciendo.

El doctor Carvalho manifestó estar totalmente de acuerdo con que se legislara en esta materia. Asimismo, en esa oportunidad se nos dijo que tampoco se estaba de acuerdo con las empresas privadas.

Con posterioridad, visitamos la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, en la que informamos lo ocurrido hasta el momento. Luego de ello, el día 2 de junio, mantuvimos una entrevista con la Presidenta de ANTEL, a quien también le hicimos llegar el proyecto de ley y la pusimos en conocimiento de los movimientos que estábamos llevando adelante, así como las inquietudes que teníamos. Lo que la ingeniera Simón nos planteó fue que era partidaria de agregar al proyecto el llamado a concurso.

SEÑORA MACHADO.- Como se decía, nos pareció que era lógico, que correspondía, hablar con la Presidenta y el Vicepresidente del Organismo. Antes de concurrir a la Comisión de Diputados pudimos hablar con el doctor Carvalho y, tal como se señalaba, se nos manifestó la total conformidad con el proyecto de ley, porque se entendía que era una forma de regirse por un marco legal.

Posteriormente a estas actuaciones, se nos concedió la entrevista con la Presidenta Simón, quien nos dijo que estaba conforme con el proyecto y que le parecía bueno agregar el tema de un llamado a concurso, que inclusive a largo plazo se instrumentaría para todos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Pero que, a corto plazo, como las empresas se iban a ir en virtud de que se terminaban los contratos, a los contratados se nos llamaría por temporada para cubrir las vacantes y satisfacer las necesidades más urgentes de ANTEL. Al otro día de reunirnos con la Presidenta, se nos llamó a nosotras dos, como representantes de los contratados y a un miembro del sindicato, para realizar una reunión con la Gerenta y un Gerente de Area a los efectos de definir la lista de las 19 personas postulantes a llenar los cargos de los contratados por empresas privadas que se irían. Esas personas se nombraron por calificación y antigüedad.

Posteriormente, el 8 de junio, el Directorio de ANTEL resolvió su nombramiento y en la misma resolución se pedía que el expediente pasara a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil para que informaran, y al Poder Ejecutivo para que autorizara.

Inquietos porque la resolución no llegaba a la OPP, comenzamos a hacer averiguaciones y para ello pedimos colaboración a algunos Diputados integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes. El día 15 hubo un cambio de empresas -no sé por qué mecanismo- y fue así que DESSA S.A pasó a ocupar el lugar de OVERWORK. La incertidumbre incrementaba; concretamente, supimos que la resolución nunca había salido de ANTEL. Al día siguiente que los Diputados averiguaron se envió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -esto ocurrió el 29 de junio- pero fue devuelta pidiendo que se justificara el llamado de estas 19 personas, lo cual nos pareció lógico porque se estaba pidiendo ese número de personas porque iban a quedar vacantes 19 puestos para una empresa que, en definitiva, nunca se fue. Simplemente, la empresa cambió pero están las mismas personas trabajando.

No hubo ningún otro movimiento y hoy tenemos una gran incertidumbre, no sabemos qué va a pasar. Inclusive, como se nos dijo que en pocos días se comenzaría a trabajar, algunas personas dejaron de lado nuevas propuestas de trabajo y cambiaron sus horarios de estudio -que ahora les resultan inconvenientes- en virtud de que era inminente el llamado porque las empresas se irían.

En definitiva, estamos totalmente descreídos porque, según se dijo, va a haber llamado a concurso y a nosotros se nos iba a llamar para ocupar las vacantes mientras aquel no se produjera; sin embargo, hasta ahora no hemos tenido noticias.

Por eso queremos que salga este proyecto para de alguna forma poder estar seguros de que vamos a tener prioridad ante las empresas privadas. No es un problema contra los trabajadores, sino contra las empresas.

Los trabajadores se pueden sumar a nuestra lista y ser llamados por antigüedad y calificación, como sucede con nosotros. No tenemos nada personal contra ellos. Incluso, nos parece bien que se tercericen algunas tareas, pero aquellas que son accesorias para el Ente y no las que constituyen parte del cometido esencial de ANTEL. Hasta hoy, seguimos esperando una respuesta.

SEÑOR LARA GILENE.- Quisiera hacer algunas preguntas. En primer lugar, ¿a partir de qué año empezó la contratación de empresas? En segundo término ¿En qué régimen se realizó el llamado? ¿Era un llamado abierto? ¿Cómo fueron contratados por la empresa?

SEÑORA CAMPANELA.- La licitación se realizó en el año 2002 y la denunciamos ese mismo año en el Parlamento. En cuanto a cómo se realizó el llamado, sinceramente, no lo sabemos. Lo que sí sabemos es que, dos de las empresas -Overwork y GALMOR- tienen dirección en la calle Rivera, con el mismo número de puerta y el mismo teléfono y, si se busca en guía, aparece GALMOR, pero si se llama, contesta Overwork S. A. Eso es lo único que sabemos. En cuanto a estas empresas, si en una licitación ganaba una, cuando se iba entraba la otra y así ocurrió desde el año 2002 a la fecha.

También quería destacar que la necesidad de personal es real. Por ejemplo, los que integramos la dependencia de Canelones, sabemos que la Gerencia de allí estuvo pidiendo, en el mes de marzo, un alargue de contrato para las temporadas para 27 puestos más, por la necesidad real de personal que hay. En este momento no hay integrantes, en la delegación, compañeras de Maldonado, pero también queremos decir que allí, a pesar de que no hay empresas privadas -solamente cuatro funcionarias trabajando en ANCEL- están cerrados los Telecentros de La Barra, de Parada 5 y de Portezuelo. Con respecto al Telecentro de Parada 5, incluso, un vecino levantó 3.000 firmas en el mes de marzo para que lo dejaran abierto y las entregó en la Gerencia de Maldonado. Hemos pedido dichas firmas por intermedio de las compañeras de ese departamento, pero sólo les han entregado dos hojas con unas treinta firmas y la solicitud no ha tenido andamiento. A su vez, en La Barra, otro vecino, por la necesidad que existe allí a raíz del movimiento de construcción actual, planteó la reapertura del Telecentro mediante una recolección de firmas, lo que tampoco ha tenido una contestación.

Al pedido que efectuamos a la Gerencia de Canelones, en el mes de marzo, por el alargue de contratos para 27 puestos por necesidades reales de trabajo, el Directorio anterior contestó que no se podía acceder al mismo porque no quedaba ético ya que asumían nuevas autoridades. Sin embargo, estos compañeros de empresas se iban el 30 de marzo y ese mismo Directorio les alargó el contrato por dos meses más.

SEÑOR LARA GILENE.- ¿Cuántos funcionarios ingresaron en el año 1982 en forma temporal?

SEÑORA CAMPANELA.- Somos muy pocos los que quedamos desde entonces. Desde 1980, seremos ocho o nueve.

SEÑOR LARA GILENE.- A partir del año 2002 empieza la subcontratación de las empresas a través de una licitación cuyo llamado no queda muy claro. ¿Esas empresas cubren todo el año?

SEÑORA CAMPANELA.- Estas empresas, en los lugares de trabajo donde nos desempeñamos, empezaron a cubrirlos en el mes de octubre. Por la falta de personal que tienen las distintas Gerencias y por las necesidades de los Telecentros, en vez de ingresar los contratados en el mes de octubre y no en diciembre, se llama a las empresas. Quiere decir que están cubriendo los puestos en San José de Carrasco, en Pando, en Sauce, en Toledo, en Las Piedras y en La Paz, los cuales son los mismos lugares de trabajo que nosotros ocupamos. Esto quiere decir que 19 contratados por temporada no ingresaron porque había 19 funcionarios trabajando.

SEÑOR LARA GILENE.- O sea que en el resto de la temporada no se cubren.

SEÑORA CAMPANELA.- Siguen trabajando; desde octubre a la fecha siguen trabajando debido a la necesidad de personal que tienen.

SEÑOR LARA GILENE.- Es decir que el trabajo es permanente, de las empresas que son contratadas.

Quisiera saber cuántos contratos menos han tenido en los últimos años.

SEÑORA CAMPANELA.- Se nos termina nombrando por antigüedad y por la calificación que tenga cada uno. El número se vio reducido pero nosotros no tenemos un número exacto. Ha sido reducido por el tema de la calificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo entender lo que preguntaba el señor Senador Lara Gilene, es decir, si los cargos de contrato por temporada, en cuanto al número, fueron sustituidos por las empresas subcontratadas.

SEÑORA CAMPANELA.- Creo que ya había contestado esta pregunta: 19 contratados por empresa están ocupando el puesto de 19 compañeros contratados por temporada. En temporada se nombró menos gente porque ya estaban cubiertos esos puestos.

SEÑORA GARCIA.- Yo vengo del Chuy y allí la realidad es que el Telecentro, en la temporada de diciembre a marzo, funciona de 7 a 23 horas. Cuando nosotros nos retiramos funciona de 8 a 21 horas, por lo que, al ser el único Telecentro, si la gente necesita un teléfono tiene que hacer uso de los públicos y no tiene un lugar como para usar el telégrafo, el fax, etcétera. Del lado brasileño -como todos conocen, una calle nos separa de ellos- los Telecentros son privados y mucho más inaccesibles. La gente del otro lado de la frontera prefiere ir a ANTEL a hacer uso del servicio.

Al otro día de que se nos termina el contrato, los puestos son cubiertos por gente de ANTEL y con viáticos. Y estas personas vienen de Lascano, Rocha, Castillos. Lo más importante es que quedamos sin puestos de trabajo y estos compañeros -que son del Ente y ya tienen su puesto- ocupan lugares que podríamos tomar nosotros mediante una extensión de contrato. O, quizás, podría hacerse un sorteo; somos diez contratados. La necesidad es real. La plantilla que tenía ANTEL cuando entré, en el año 1997, era mucho más caudalosa que la que hoy tiene. En Tráfico hay dos supervisores y dos operadores, el resto es cubierto con gente que viene de otras localidades. Además, hay gente que ha pedido traslado y que se ha jubilado. El año pasado se fue un compañero a Melo y en años anteriores, de Tráfico, tres se fueron a Maldonado. También sucede lo mismo en Atención Comercial porque se han pedido traslados y hay gente que se ha jubilado. Entonces, hay un total de diez personas o más, entre jubilados y traslados, que no ocupan esos puestos en el Chuy, que en la temporada son cubiertos por nosotros.

SEÑORA DALMAS.- La Comisión va a seguir considerando este tema, pero quiero dejar constancia que voy a proponer el envío de la versión taquigráfica al Directorio de ANTEL para que se nos brinde una respuesta al respecto.

Personalmente, tengo la expectativa que se solucione lo relacionado a la necesidad de personal de ANTEL y de otros lugares del Estado, ya sea por la vía legislativa puntual -como es el caso de este proyecto de ley- o a través de las normas generales de funcionarios en la Ley de Presupuesto. Como todos saben, tenemos un cúmulo de situaciones, de todo tipo, de contratos en el Estado que no generan estabilidad para los servicios ni para los trabajadores.

En el caso particular de los contratados por temporada del Sector Tráfico, creo que es muy importante que se tome en cuenta la inversión ya realizada por ANTEL en la formación de personal. A veces, se puede hacer hincapié -y es entendible- en que cuando se van a regularizar nuevos puestos de trabajo para que ingresen funcionarios a la Administración, u otras posibilidades similares, es de justicia que se realice un concurso abierto para que puedan acceder otras personas que también necesitan trabajo. Sin embargo, en casos como éste, se hizo una inversión previa, de instrucción -e, incluso, hay personal con experiencia- que en el caso de un funcionario nuevo debe realizarse en forma posterior. Lo mismo opino respecto a los trabajadores de las empresas tercerizadas que ya tienen experiencia y que en algunos casos han llenado, casi totalmente, las necesidades de los servicios. Al respecto, quiero decir a quienes nos visitan que el de ANTEL no es el único caso y que esto también ocurre en el Banco de Previsión Social y en otros Entes del Estado donde, prácticamente, los funcionarios contratados o subcontratados por empresas, están cubriendo más del cincuenta por ciento del servicio. Puntualmente, en ANTEL, estas personas están cubriendo el 95% ó el 100% del servicio ya que sólo los supervisores u otras jerarquías pertenecen a la Administración y el resto del personal es todo contratado.

Entonces, considero que esto debe ser tomado en cuenta por la Administración porque es muy importante y, por experiencia, sé que la instrucción de un operador que brinda el servicio de Telecentro o de Tráfico, en general, lleva su tiempo y sus horas de trabajo antes de tomar contacto con él. Por lo tanto, aspiro que el Directorio de ANTEL y la Dirección Nacional del Servicio Civil tengan muy en cuenta ese aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a la propuesta de la señora Senadora de enviar la versión taquigráfica al Directorio de ANTEL, la Presidencia considera pertinente hacerlo, previa consulta a los demás integrantes de la Comisión, cuya voluntad debemos respetar.

Por otra parte, quisiera realizar la siguiente reflexión. Considero que el mundo del trabajo tiene excepciones a la relación de subordinación, que emergen naturalmente de los contratos por temporada o de la actividad tercerizada. En la vida profesional y, en el poco tiempo que hace que ocupamos esta banca, hemos detectado que las excepciones se han vuelto la regla. Entonces, aunque es verdad que hay un aumento de trabajo por temporada, también es cierto que el centro del eje de la relación laboral es el trabajo subordinado permanente y las excepciones son el trabajo por temporada y la contratación de servicios externos.

Es verdad que, fruto de la modernización, ese mecanismo se ha ampliado, pero estoy convencido de que no puede ser una política permanente como se venía practicando, pues de ser así se desvirtúa el individuo y hasta su formación. Por supuesto, la tranquilidad del puesto de trabajo permite tener una tranquilidad de vida. La repetición de los contratos por temporada, en un análisis primario, nos llevaría a pensar que si son para cubrir necesidades, en definitiva, los empleadores tendrían que hacerse cargo de algunos aspectos, sobre todo cuando esa necesidad baja como para que el trabajo sea permanente.

Sentía la necesidad de hacer estas consideraciones porque he percibido que una y otra vez el Estado, no solamente la actividad privada, ha utilizado instrumentos jurídicos excepcionales como regla normal. Es verdad que están incluidos en el Derecho Laboral, pero son excepciones y no normas regulares. Si en la Administración faltan funcionarios, pues se tendrá que hacer un sinceramiento e instrumentar cursos de formación, en un proceso de cristalinidad, ateniéndose a la regla principal que es la relación de subordinación permanente. De ese modo, se deberán dejar las excepciones para cuando realmente lo sean.

Es lo que quería manifestar a modo de reflexión de cómo vemos este tema a nivel del Estado.

Agradecemos la presencia de esta delegación y desde ya adelantamos que nos mantendremos en contacto. Esta Comisión también ha citado para tratar este y otros temas a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Además, la versión taquigráfica de esta sesión será enviada al Directorio de ANTEL, a los efectos de que ustedes puedan seguir trabajando en esto. Por nuestra parte, estudiaremos el proyecto y nos comunicaremos las veces que sea necesario para tener una mejor información.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 13 y 35 minutos.)